

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

72

#### ALDEA DEL FRESNO

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público para general conocimiento que la Alcaldía, el 17 de marzo de 2010, ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por don Eduardo Recio Gómez al ejercicio de las atribuciones que le fueron delegadas por decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2008, con el alcance y contenido recogidos en el mismo.

Segundo.—Delegar el ejercicio de las siguientes atribuciones, a favor de los concejales, con el ámbito y facultades que se indican en el anexo al presente decreto.

Tercero.—1. Se notificarán personalmente a los/as señores/as concejales/as delegados/as afectados/as por las nuevas delegaciones, las cuales se entenderán aceptadas tácitamente si en el término de tres días hábiles siguientes a la notificación no hacen manifestación expresa en contrario.

2. Se publicará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

3. Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.—Dejar sin efecto todos los decretos anteriores al presente, relativos a la delegación de atribuciones.

Quinto.—El presente decreto surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### ANEXO

##### I) Delegaciones generales de atribuciones de la Alcaldía

1.º Ámbito de la delegación: Economía, Hacienda y Patrimonio.

Segunda teniente de alcalde: doña Raquel Bello Piñero.

Servicios adscritos: padrones fiscales, censos, estadísticas y cuestionarios en general; elaboración de cuentas, presupuestos y liquidaciones; gestión de tributos, precios públicos y demás recursos municipales; inventario de bienes y derechos; defensa del patrimonio.

2.º Ámbito de la delegación: Servicios Generales y Mantenimiento.

Primer teniente de alcalde: don José Luis Tello Leza.

Servicios adscritos: mantenimiento y conservación de parques, jardines, calles, plazas, edificios e infraestructuras municipales; alumbrado público; mobiliario urbano; abastecimiento de agua; saneamiento, alcantarillado y sistemas generales de infraestructuras; limpieza viaria, edificios e instalaciones municipales; recogida de residuos urbanos; desratización, desinfección y desinsectación; mercadillo.

3.º Ámbito de la delegación: Educación y Cultura.

Segunda teniente de alcalde: Doña Raquel Bello Piñero.

Servicios adscritos: coordinación del centro escolar y casa de niños; coordinación del centro cultural; desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la educación y la cultura; educación de adultos; representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar; escuela municipal de música; teatro y danza, Reyes; biblioteca municipal; patrimonio histórico y cultural.

4.º Ámbito de delegación: Sanidad.

Concejala: doña María Blanca Pérez Hernández.

Servicios adscritos: coordinación con el Centro Local de Salud y con demás servicios sanitarios; planificación, promoción y prevención de la salud pública local; relaciones con la Administración e instituciones sanitarias.

5.º Ámbito de la delegación: Deportes y Juventud.

Concejala: doña María Blanca Pérez Hernández.

Servicios adscritos: dirección y coordinación de las actividades municipales relacionadas con el deporte; deporte infantil; competiciones deportivas; coordinación y dirección de polideportivo, pistas polideportivas, campo de fútbol, piscina municipal, Casa de la Juventud; centros de información juvenil; campamentos de verano; actividades de ocio y tiempo libre.

6.º Ámbito de la delegación: Turismo.

Concejala: doña María Ruth García López.

Servicios adscritos: promoción y desarrollo del turismo.

7.º Ámbito de la delegación: Festejos.

Primer teniente de alcalde: don José Luis Tello Leza.

Servicios adscritos: festejos tradicionales; carnavales; Semana Santa; romerías.

8.º Ámbito de la delegación: Agricultura, Pesca, Industria y Alimentación.

Concejala: doña María Ruth García López.

Servicios adscritos: promoción polígono industrial, agricultura ecológica, pesca y alimentación.

9.º Ámbito de la delegación: Protección Ciudadana y Recursos Humanos.

Concejala: doña María Blanca Pérez Hernández.

Servicios adscritos: coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad; coordinación con el Cuerpo de Protección Civil y Policía Local, y gestión de recursos humanos.

10. Ámbito de la delegación: Urbanismo y Medio Ambiente.

Concejala: doña María Ruth García López.

Servicios adscritos: obras e infraestructuras; urbanismo; conservación del medio natural y transporte.

## II) El alcalde conservará las siguientes facultades

En todo caso, el alcalde conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:

- a) Recibir información detallada de la gestión y de los actos consecuencia de la delegación.
- b) Ser informado previamente a la adopción de decisiones de cualquier tipo, no haciéndose responsable esta Alcaldía de las decisiones tomadas sin haber cumplido lo previsto en este apartado.
- c) Los actos dictados por los concejales-delegados se entienden dictados por el alcalde, correspondiendo a este la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los mismos.
- d) El órgano delegante podrá revocar en cualquier momento la competencia delegada, que se entenderá por tiempo indefinido salvo que se disponga otra cosa.
- e) Ningún órgano puede delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

En Aldea del Fresno, a 5 de abril de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/14.598/10)